



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

11579 EDICTO APROB DEFTVA. MODIF. ORD.REGUL. PREST. PATRIMONIAL PÚBLICO NO TRIBUTARIO
SERV. SUMINISTRO AGUA Y ALCANTARILLADO

El Pleno del Ayuntamiento de Novelda, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado. Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido, se eleva a definitivo dicho acuerdo a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se publica el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, que entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su publicación, de conformidad con el art. 65.2, en relación con el art. 70.2 de la citada Ley 7/1985

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, es el siguiente:

Artículo 6. Tarifas.

Las cuotas a satisfacer se determinarán por la aplicación de las tarifa establecidas a continuación

Sobre la cuota resultante de la aplicación de las tarifas se aplicará el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente que le sea de aplicación.

TARIFA DE AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO

Calibre contador	
13 mm	13,03 €
15 mm	42,26 €



20 mm	99,15 €
25 mm	163,34 €
30 mm	301,81 €
40 mm	407,53 €
50 mm	501,99 €
65 mm	733,59 €
80 mm	1.222,29 €
100 mm	1.711,13 €

CUOTA DE CONSUMO

Domestico

0 a 14 m3/bim	0,4480 €
15 a 30 m3/bim	1,2719 €
+ de 30 m3/bim	1,9439 €

*Para las familias numerosas se amplía el primer bloque de consumo hasta 21m³, al precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

Industrial

0 a 14 m3/bim	0,4480 €
15 a 30 m3/bim	1,2719 €
+ de 30 m3/bim	1,9439 €

MANTENIMIENTO DE CONTADORES

Calibre contador

13 mm	1,53 €
15 mm	1,66 €



20 mm	2,00 €
25 mm	3,40 €
30 mm	4,81 €
40 mm	7,34 €
50 mm	13,97 €
65 mm	17,08 €
80 mm	21,12 €
100 mm	26,19 €

TARIFA DE ALTA

Tarifa única por importe de 196,80€

TARIFA DE ALCANTARILLADO

CUOTA DE SERVICIO

Calibre contador	
13 mm	1,09 €
15 mm	3,47 €
20 mm	8,15 €
25 mm	13,37 €
30 mm	24,80 €
40 mm	33,48 €
50 mm	43,04 €
65 mm	62,82 €
80 mm	104,76 €
100 mm	146,73 €

CUOTA DE CONSUMO

Domestico	
0 a 14 m3/bim	0,0382 €



15 a 30 m3/bim	0,1173 €
+ de 30 m3/bim	0,1823 €

Industrial

0 a 12 m3/bim	0,0382 €
13 a 28 m3/bim	0,1173 €
+ de 28 m3/bim	0,1823 €

TARIFA DE ALTA

Vivienda	92,85 €
Local	123,81 €
Industria	247,61 €

Alcalde

Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ ALTED

el 26 de noviembre de 2021